



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, MDC, 12 de septiembre de 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 304-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, el Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH), mediante Oficio No.571-G-2024 con fecha 02 de septiembre 2024, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) autorizar la modificación presupuestaria de traslado de Recursos Propios del Grupo del Gasto 10000-Servicios Personales por el monto total de **OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS LEMPIRAS EXACTOS (L80,426.00)**, con el propósito de cubrir el impacto generado por la nivelación salarial de nueve (9) plazas bajo la modalidad de permanente y con las siguientes fechas de efectividad: La plaza denominada Conductor de Vehículos tendrá efectividad a partir del 02 de septiembre 2024; el Contador Auxiliar II con efectividad retroactiva del 01 de agosto 2024, ambas ubicadas en la Actividad 01-Actividades Centrales, y las que están bajo la Actividad 04- Administración y Mantenimiento de Parques Arqueológicos, Fortalezas y Museos, 3 plazas de Vigilante Nocturno y la plaza Aseadora con efectividad a partir del 01 de octubre 2024, el Técnico Flora y Fauna con efectividad retroactiva del 01 de mayo 2024, Vigilante Aseador y Vigilante Nocturno con efectividad retroactiva del 01 de agosto 2024: Modificación autorizada mediante el Consejo Directivo del IHAH, según Certificación Punto 9) del Acta No.024-CD-IHAH-2024 de fecha 18 de marzo del 2024. **CONSIDERANDO (2):** Que, la Subdirección General de Presupuesto, realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que se ha determinado otorgar Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria Favorable No.044-DGP-USDS-AD de fecha 12 de septiembre de 2024, donde esta Secretaría de Estado, estima procedente autorizar lo descrito en el Considerando (1). **CONSIDERANDO (3):** Que, conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar los traslados de fondos de las asignaciones del Objeto del Gasto 11100-Sueldos Básicos, mediante Resolución. **CONSIDERANDO (4):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación de traslado de fondos dentro del presupuesto del Instituto Hondureño Antropología e Historia (IHAH), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a los artículos 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas. **CONSIDERANDO (5):** Que, el Instituto Antropología e Historia (IHAH), a través de la unidad de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo



Desglosado de Sueldos y Salarios 2024, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto (DGP). **CONSIDERANDO (6):** Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 43, 73, 75, 229, 233, 247 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 7, 19 numeral 5), 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente, contenidas en el Acuerdo No. 1341 y 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE:**
ARTÍCULO 1. Otorgar e incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios 2024 del Instituto Antropología e Historia (IAH), la nivelación salarial de nueve (9) plazas bajo la modalidad de permanente y con las siguientes fechas de efectividad e incrementando las siguientes estructuras presupuestarias:

INSTITUCIÓN 505
INSTITUTO HONDUREÑO ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (IAH)
PROGRAMA 53
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA, ARTES Y DEPORTES
PROYECTO 00
SUBPROGRAMA 01
INVESTIGACIÓN, RESCATE Y DIFUSIÓN DEL ACERVO
CULTURAL Y ARTÍSTICO NACIONAL
ACTIVIDAD 001
ACTIVIDADES CENTRALES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Gerencia General

10000				SERVICIOS PERSONALES		
11100	12	099	0000	Sueldos Básicos	L	14,293.00
11510	12	099	0000	Decimotercer Mes	L	3,128.00
11600	12	099	0000	Complementos	L	1,251.00
11710	12	099	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)	L	2,072.00
11760	12	099	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)	L	187.00



Subtotal-----L 20,931.00

NÚMERO PLAZA	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	FECHA DE EFECTIVIDAD	AJUSTE MENSUAL POR NIVELACIÓN		TOTAL
0000	Conductor de Vehículos	02 de septiembre 2024	L	1,347.00	L 5,388.00
0000	Contador Auxiliar II	01 de agosto 2024	L	1,781.00	L 8,905.00
TOTAL			L	3,128.00	L 14,293.00

ACTIVIDAD 004
ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES
ARQUEOLÓGICOS, FORTALEZAS Y MUSEOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Gerencia General

10000	SERVICIOS PERSONALES				
11100 12 099 0000	Sueldos Básicos		L		39,180.00
11510 12 099 0000	Decimotercer Mes		L		9,142.00
11520 12 099 0000	Decimotercer Mes		L		1,306.00
11600 12 099 0000	Complementos		L		3,654.00
11710 12 099 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)		L		5,681.00
11760 12 099 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)		L		532.00

Subtotal-----L 59,495.00

NÚMERO PLAZA	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	FECHA DE EFECTIVIDAD	AJUSTE MENSUAL POR NIVELACIÓN		TOTAL
0000	Vigilante Nocturno	01 de octubre 2024	L	1,306.00	L 3,918.00
0000	Vigilante Nocturno	01 de octubre 2024	L	1,306.00	L 3,918.00
0000	Vigilante Nocturno	01 de octubre 2024	L	1,306.00	L 3,918.00
0000	Aseadora	01 de octubre 2024	L	1,306.00	L 3,918.00
0000	Tecnico Flora y Fauna	01 de mayo 2024	L	1,306.00	L 10,448.00
0000	Vigilante Aseador	01 de agosto 2024	L	1,306.00	L 6,530.00
0000	Vigilante Nocturno	01 de agosto 2024	L	1,306.00	L 6,530.00
TOTAL			L	9,142.00	L 39,180.00



TOTAL AMPLIACIÓN.....L 80,426.00

ARTÍCULO 2. La ampliación descrita en el artículo 1 será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 505
INSTITUTO HONDUREÑO ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (IHAIH)
PROGRAMA 53
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA, ARTES Y DEPORTES
PROYECTO 00
SUBPROGRAMA 01
INVESTIGACIÓN, RESCATE Y DIFUSIÓN DEL ACERVO
CULTURAL Y ARTÍSTICO NACIONAL
ACTIVIDAD 001
ACTIVIDADES CENTRALES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Gerencia General

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11400 12 099 0000	Adicionales	L	80,426.00
Subtotal-----L			80,426.00

TOTAL FINANCIAMIENTO.....L 80,426.00

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No.002-2024 (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya